

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, junio 10 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 35 minutos del día 10 de junio del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 10 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMARPRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICAPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDOPRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTOPRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIOPRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOSPRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMARPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIAPRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIOPRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUEPRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZPRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDAPRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDOPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales.** Debemos poner a consideración la inasistencia de los concejales Juan José Dutto, Carlos Chaneton, Segundo Zaccar, Nélide Torres y Carlos Di Camillo, a consideración este punto, por la afirmativa? la justificación, por la negativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por 17 votos aprobada, denegada la justificación. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados, Inciso. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Si, gracias señor presidente. Para hacer un homenaje al Día de la Bandera, porque el 27 de febrero de 1812 Belgrano inauguró la batería Independencia, y en ella hizo formar las columnas frente a una bandera cosida por doña Catalina Echevarria, en ese momento nuestro país se encontraba convulsionado y lleno de antagonismos, entre la conveniencia o no de seguir dependiendo de España, como a través de toda la historia, nuestro país ha vivido en esos conflictos, se ve directamente que recién la bandera nacional es reconocida en 1944 por un decreto de Farrel y mucho tiempo después, en 1985, el doctor Raúl Alfonsín autorizó a los argentinos a usar y exhibir la bandera de Argentina con el sol en el centro, que inicialmente era la bandera de guerra. Hoy es un orgullo y es lo que nuestros jóvenes y debemos comprender como argentinos, que los colores que tanto nos costo ganar en distintas batallas, en distintas luchas por la independencia, debe regir en todos los actos y debemos valorarla y venerarla, porque realmente es lo que nos identifica como argentinos, y es lo que nos marca los limites de nuestro país, no solamente los limites externos, sino también los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

limites internos, porque es lo que nos llena de valores para defender nuestros intereses ante otros países, y es lo que nos hace ser nacionalistas, por eso es que hoy, nuestro bloque quiere reivindicar este símbolo patrio una vez más, y apelamos a que permanentemente se respete, se conozcan las canciones patrias, se las cante con orgullo, y que en las fiestas patrias se utilice la escarapela, porque realmente es nuestro símbolo, y a partir de ahí es donde se empieza a generar la cultura del patriotismo y la cultura de los valores, entonces es algo que realmente, no debemos nunca olvidar, y saber que costó también, detrás de la pelea por esta independencia, en los distintos estadios de nuestra historia, muchas vidas de distintos próceres y eso es algo que nunca debemos olvidar porque el pueblo es lo que su historia fue, así que era con estas pequeñas palabras poder rendir un homenaje al Día de la Bandera, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Carlos Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Si me permite, también quiero hacer un homenaje Hoy se cumple el 48º aniversario de los fusilamientos de José León Suárez, ocurridos el 10 de junio de 1956, es menester que nos acordemos de todas estas cosas que fueron ocurriendo en la historia, para que no volvamos a repetirlos. El 9 de junio de 1956 un grupo, de no mas de 200 patriotas, intentó volver a la democracia, que nos había quitado la autodenominada revolución libertadora el 16 de septiembre de 1955, ellos estaban comandados por el general Juan José Valle, el general Franco y el teniente coronel Cogorno y otros 200 patriotas, que mal organizados, e infiltrados por la inteligencia de la revolución libertadora, fueron directamente al fracaso, es importante saber que el 10 de junio de ese año, el presidente Aramburu y el vicepresidente Rojas, dictaron la ley marcial con fusilamiento para los hombres que se levantaran, con el detalle de que los que fusilaron ya se habían entregado el 9 de junio, es decir fue un fusilamiento retrospectivo, entonces yo quiero recordar esta fecha porque empiezan ahí a ocurrir dos cosas fundamentales en la historia contemporánea de los argentinos, empieza la resistencia peronista hasta que volviera el general Perón, que duró 18 años y empieza ese día el llamado terrorismo de estado, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pasamos a tratar el **Segundo Punto de Orden del Día: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.** Va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2ª 6. **ENTRADA N°: 0611/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-176-D-2000 , 9987-V-2000 CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 651/00 -REFERENTE VECINOS BARRIO LA ESTRELLA EXPTE 9987-C-00 - OBRA DE GAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0612/2004 EXPEDIENTE N°: CD-014-V-2004 CARÁTULA: VIAL VICTOR. SOLICITA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL KIOSCO UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL (LAINEZ Y SAN MARTÍN) - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-----ENTRADA N°: 0613/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SAN LORENZO NORTE Y SUR, SOLICITAN LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO BARRIO ENTRE BELGRANO DR. RAMON, GODOY Y MORITAN - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0614/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-T-200 3 - CARÁTULA: TALLER DE TEATRO POPULAR TREN - TEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL “PROYECTO CULTURAL 2004” Y SUBSIDIO ANUAL \$ 11.550 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA N° 0615/2004 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-200 4 -CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME SI LA EMPRESA DAMEG SRL HA DADO CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN LA ORDENANZA N° 8371 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

ENTRADA N° 0616/2004 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-200 4 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACIÓN, DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ENTREGA DE LOS PREMIOS MARTÍN FIERRO PARA LA RADIO Y TELEVISIÓN DEL INTERIOR DEL PAÍS SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-----

ENTRADA N° 0617/2004 - EXPEDIENTE N° 2939-B-2000 - CARÁTULA: BARRIOS MARIA GODOFREDA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA REFERENTE ESCRITURACIÓN TERRENO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0618/2004 - EXPEDIENTES N° CD-033-P-20 03 , 10189-C-2003 , 9883-M-2002 - CARÁTULA: PONCE ESTELA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DEUDA DE CEMENTERIO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

ENTRADA N° 0619/2004 - EXPEDIENTE N° CD-025-A-200 4 - CARÁTULA: ALVAREZ FERNANDO. ELEVA RECLAMO SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----

ENTRADA N° 0620/2004 - EXPEDIENTES N° CD-245-B-20 03 , CD-005-V-2004 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTIN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA N° 0621/2004 - EXPEDIENTE N° 5007-Z-2003 - CARÁTULA: ZAMBUEZA ZULEMA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0622/2004 - EXPEDIENTE N° CD-046-S-200 4 - CARÁTULA: SANHUEZA MARCIA MONICA. SOLICITA SUBSIDIO PARA EMPRENDIMIENTO “PRODUCCIÓN DE CONEJOS” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0623/2004 - EXPEDIENTE N° CD-026-V-200 4 - CARÁTULA: VERA IRENEO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL “SENTIR ANDINO” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA N° 0624/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-200 4 - CARÁTULA: FERNANDEZ GLADYS. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0625/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 4 - CARÁTULA: VAZQUEZ BERTA ALICIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE E INSPECCIÓN E

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HIGIENE DE BALDÍO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0626/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-200 4 CARÁTULA: MASSOURAS JORGE. SOLICITA AUTORIZACIÓN CARRITO DE VENTA DE PAPAS FRITAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -

ENTRADA N° 0629/2004 - EXPEDIENTE N° CD-024-M-200 4 - CARÁTULA: MIRANDA NICOMEDES. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0630/2004 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME SOBRE ACTIVIDADES ACUÁTICAS - ORDENANZA N° 8937 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0631/2004 - EXPEDIENTES N° 6236-L-2002 , 4533-L-2003 CARÁTULA: LEUEMBEGER ERICO ERNESTO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0632/2004 - EXPEDIENTE N° CD-066-C-200 4 - CARÁTULA: CASTAÑO LUIS ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0633/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-200 4 - CARÁTULA: TIME PRODUCCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA TELEVISIVO “OPERACIÓN QUIRÓFANO” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0634/2004 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-200 4 - CARÁTULA: BORDA OSCAR. ELEVA PROYECTO DE ESCALAFÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0635/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-O-200 4 - CARÁTULA: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL- INTENDENCIA, SOLICITA SE DESIGNEN DOS (2) REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN HONORARIA DEL CENTENARIO DE LA CAPITAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0636/2004 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 4 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO DEPORTIVO UBICADO EN CALLES HUALCUPEN Y KILCA DEL BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0637/2004 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-200 4 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA SE INFORME LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9197 - RED CLOACAL BARRIO CANAL V - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0638/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-T-200 4 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOLICITA RESERVA DE

**ESTACIONAMIENTO DIAGONAL 25 DE MAYO 51 - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0639/2004 - EXPEDIENTE N°: 4729-I-2004 - CARÁTULA:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA
ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2003 DE DICHO INSTITUTO - SE
RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0640/2004 - EXPEDIENTE N°: 3364-M-2003 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES,
SOBRE INSCRIPCIÓN ESPACIO VERDE Y RESERVA FISCAL PLANO E-
2756-3154/99 SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N°: 0641/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-068-C-200 4 - CARÁTULA:
CAMPION MIGUEL. SOLICITA SE REVEA EL PAGO DE LA DEUDA EN
CONCEPTO DE BALDÍO EN LOTE DE SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ:
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0642/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-200 4 - CARÁTULA:
BELTRAN MARIA ELENA. SOLICITA EXENCIÓN PAGO IMPUESTOS
MUNICIPALES Y PRESENTA CONSTANCIA DE VENTA DE UNIDADES
QUE FIGURAN A SU NOMBRE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO
MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0647/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-199 6 - CARÁTULA:
BLOQUE FREPASO- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE ARTICULOS
N° 6º, 12º, 62º Y 159º CARTA ORGANICA MUNICIPAL (ACCESO A LA
INFORMACIÓN) - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES,
PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0648/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-148-B-200 2 - CARÁTULA:
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO- PROYECTO DE
ORDENANZA. REFERENTE ARTÍCULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL -EL DERECHO A LA INFORMACIÓN- - SE RESOLVIÓ:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0649/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-200 2 - CARÁTULA:
BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A OBTENER
TODA LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA GESTIÓN MUNICIPAL - SE
RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0650/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-047-S-200 4 - CARÁTULA:
SOLIS JUAN CARLOS. ELEVA ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE
MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0651/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-028-V-200 4 - CARÁTULA:
VILLACEN FIGUEROA NOELIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA
SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO
MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0652/2004 - EXPEDIENTE N°: 5635-M-2004 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD PROGRAMA DESARROLLO LOCAL, SOLICITA
PRORROGA VIGENCIA ORDENANZA N° 9670- PROFOM- - SE RESOLVIÓ:
ACCION SOCIAL.- -----**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0653/2004 - EXPEDIENTE N°: 5520-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL, ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2004 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --

ENTRADA N°: 0654/2004 - EXPEDIENTES N°: 2973-S-1998 , 2500-42684/2003 CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. ELEVA PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES A CONSTRUIRSE EN PARCELA 130 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0655/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-026-A-200 4 -CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE CARRO PANCHERO O VENTA DE CHORIPAN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 0659/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-004-J-200 4 - CARÁTULA: JUAN CRISTIAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**, son los despachos que quedan por una semana.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N°: 0330/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-063-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A VENTA DE PRODUCTOS ZOOTERÁPICOS Y OTROS DE VENTA EXCLUSIVA EN VETERINARIAS - DESPACHO N°: 021/2004.-----

ENTRADA N°: 0512/2004 - EXPEDIENTE N°: 1835-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANIFICACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO AL PROTOCOLO DE LA CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 022/2004.-----

ENTRADA N°: 0607/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-139-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. REQUERIR A LA SINDICATURA MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES INICIADOS POR EL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EL AÑO 2003 - DESPACHO N°: 0 23/2004.-----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

-----VISTO el Expediente N° CD-139-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la importante cantidad de reclamos que ingresan al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Neuquén con relación a los montos que en concepto de honorarios judiciales se les cobra a los contribuyentes de tributos y multas enjuiciados, lo que prima facie demuestra un incumplimiento de la Ordenanza N° 9784; Que conforme dicha ordenanza los abogados en relación de dependencia del Estado Municipal no están habilitados para cobrar honorarios a quienes son ejecutados por multas o tributos impagos, debiendo el deudor oblar solamente el 10% del capital en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto de gastos administrativos, además de capital y demás accesorios no constitutivos de honorarios; Que los numerosos planteos llegados a este Concejo insinúan que dicha norma no se está cumpliendo a la fecha, lo que torna imperativo que se requieran los informes pertinentes en ejercicio del control de legalidad que está atribuido a este cuerpo; Que, además de lo detallado relativo a los abogados que integran la estructura municipal, a quienes les está impedido cobrar honorarios, se debe destacar que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9784 impide delegar el cobro de tributos o multas en abogados ajenos a la estructura municipal, lo que, conforme surge de los reclamos allegados a este Concejo, tampoco se estaría cumpliendo; Que ambos hechos, en tanto prima facie estarían prohibidos por la Ordenanza N° 9784 justifica que este Concejo investigue el grado de cumplimiento de la ordenanza oportunamente sancionada; Que, en directa relación con lo expuesto, se observa que no se ha recibido el informe prescripto en la cláusula novena de la ordenanza N° 9784, por lo que , a los efectos de cumplimentar el objetivo especificado más arriba, se estima necesario que la Sindicatura eleve dicho informe al Concejo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-139-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la importante cantidad de reclamos que ingresan al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Neuquén con relación a los montos que en concepto de honorarios judiciales se les cobra a los contribuyentes de tributos y multas enjuiciados, lo que prima facie demuestra un incumplimiento de la Ordenanza N° 9784; Que conforme dicha ordenanza los abogados en relación de dependencia del Estado Municipal no están habilitados para cobrar honorarios a quienes son ejecutados por multas o tributos impagos, debiendo el deudor oblar solamente el 10% del capital en concepto de gastos administrativos, además de capital y demás accesorios no constitutivos de honorarios; Que los numerosos planteos llegados a este Concejo insinúan que dicha norma no se está cumpliendo a la fecha, lo que torna imperativo que se requieran los informes pertinentes en ejercicio del control de legalidad que está atribuido a este cuerpo; Que, además de lo detallado relativo a los abogados que integran la estructura municipal, a quienes les está impedido cobrar honorarios, se debe destacar que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9784 impide delegar el cobro de tributos o multas en abogados ajenos a la estructura municipal, lo que, conforme surge de los reclamos allegados a este Concejo, tampoco se estaría cumpliendo; Que ambos hechos, en tanto prima facie estarían prohibidos por la Ordenanza N° 9784 justifica que este Concejo investigue el grado de cumplimiento de la ordenanza oportunamente sancionada; Que, en directa relación con lo expuesto, se observa que no se ha recibido el informe prescripto en la cláusula novena de la ordenanza N° 9784, por lo que , a los efectos de cumplimentar el objetivo especificado más arriba, se estima necesario que la Sindicatura eleve dicho informe al Concejo;- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REQUIÉRASE a la Sindicatura Municipal, en los términos del Artículo 9º) de la ordenanza 9784, que remita en el plazo de treinta (30) días, un informe detallado sobre los procesos judiciales iniciados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el año 2003, o que iniciados antes no estuviesen concluidos al 1º de enero de 2003, indicándose respecto a cada uno de ellos, además de todos los datos que hacen a la identificación y objeto del mismo, la descripción de los letrados intervinientes como apoderados o patrocinantes del Municipio y destino otorgado a los honorarios regulados; adjuntándose copia de los contratos oportunamente celebrados entre el Municipio y los letrados para realizar los juicios informados.-----

ARTÍCULO 2º): REQUIÉRASE a la Sindicatura Municipal que realice un informe pormenorizado sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza N° 9784.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. **CONCEJAL GUTIERREZ:** Si, primero, para que quede claro, que es una comunicación, no de resolución, como lo habíamos conversado en la Comisión de Legislación, segundo, de acuerdo a lo conversado ayer en la comisión de Labor, proponemos hacerle el agregado de un articulo segundo que sería el siguiente “ requiérase a la Sindicatura Municipal que realice un informe pormenorizado sobre el estado de cumplimiento de la ordenanza 9784/03, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Di Camillo. **CONCEJAL DI CAMILLO:** Gracias señor presidente, en principio para acordar la propuesta de modificación que hace el movimiento popular neuquino, y en segundo lugar para manifestar mi preocupación, por lo que entendemos es la falta de cumplimiento de la ordenanza 9784, que trabajosamente, digo trabajosamente porque fue vetada por el Ejecutivo municipal, sobre la que este Concejo insistió nuevamente para que quede en firme, pudimos (pausa por consultas verbales sin permiso de palabra). Puedo continuar? Bueno después de la interrupción decía, que trabajosamente logramos generar una normativa, para poner en caja lo que a mi juicio y a juicio de todo el Concejo en ese momento, seria cometer una irregularidad, un verdadero abuso por parte de los profesionales del derecho, que en virtud de el cobro judicial o muchas veces de arreglo extrajudicial por distintos tributos o multas, terminaban cobrando en total de honorarios y costas, montos verdaderamente confiscatorios y que nada tenían que ver con la multa emanada de las normas del Código de Faltas de este Concejo Deliberante. Así es como muchas veces estos honorarios y costas terminaban implicando el 600, 700, 800 por ciento de estos montos, transformándose verdaderamente en una penalización absurda, para muchas veces infracciones de orden menor. Nosotros entendemos que esta ordenanza no se esta cumpliendo, habida cuenta de los numerosos reclamos que llegan a nosotros, algunos otros, a través de los medios de comunicación, y es por eso que en principio vamos a requerir a esta Sindicatura Municipal, un informe exhaustivo de la situación de todos los juicios en vigencia, y fundamentalmente saber que esta pasando con los honorarios que se están percibiendo a través de estos juicios. Conocemos el fallo judicial que ampara a tres abogados municipales, pero entendemos que esto no es obstáculo, no

debería ser obstáculo, para la plena vigencia de esta ordenanza. Creemos que habría que tomar otras medidas, pero ayer acordamos esperar el informe de Sindicatura para poder avanzar, ojalá en forma consensuada entre todos los concejales, con otras normativas complementarias o comunicaciones al Ejecutivo Municipal. Así que en virtud de la importancia del tema, es que solicito la aprobación de esta comunicación, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, tiene la palabra la concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, un poco era para resaltar la importancia de este proyecto de comunicación, porque es en favor de los vecinos. Justamente la ordenanza que fija ese 10 % en los honorarios y no el exceso por el tema de los abogados municipales, es salir hoy en defensa de los vecinos, justamente para incentivar que la gente pague, si comete una infracción, que pague sus tasas, pero no por eso que lo que deba pagar sea sobrevaluado, nada mas que eso, señor presidente, es resaltar la importancia y resaltar que una vez más el cuerpo legislativo dicta comunicaciones que hacen al interés de los vecinos, y a su defensa económica en este caso, que patrimonialmente, como está la situación económica, es importante, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nuestro bloque también va a acompañar este proyecto de comunicación, aunque no pensamos que se esté incumpliendo esta ordenanza. Lo que sí sabemos es, que la implementación de esta ordenanza trae problemas, se ha visto en sede judicial ya cuestionada, y con éxito, por los abogados que la cuestionaron. Entendemos que hay casos, que efectivamente lo que se presupuesta en un pleito para pagar en gastos, honorarios y otros conceptos de costas, sea bastante superior a lo que se reclama de capital de la deuda, pero justamente entendemos que esa es la actividad judicial, que esta reglada por leyes específicas, y que por ahí no compete a este Concejo avanzar sobre esa esfera. Lo que sí veo, ojeando los convenios que se efectúan, desde el Órgano Ejecutivo con los abogados que están en este momento ejecutando deudas, que son varios abogados, son abogados de carne y hueso, no son estudios jurídicos, veo que se establecieron topes para cobrar honorarios, el Ejecutivo mismo puso topes a los abogados, y veo en varios convenios que se habla que cuando el monto de capital reclamado sea hasta 150 pesos, el máximo que podrán percibir los abogados es hasta 80 pesos de honorarios y cuando las multas sean mayores a 150 pesos, el máximo que le corresponde percibir es de 120 pesos, yo le pido a que si algún concejal conoce casos en que se hayan excedido estos máximos, que por favor los presente y procederemos a reclamar, que en el marco de los convenios, se sancione, o se aclare la situación con los abogados que así procedieron. Por el tema de fondo, creo que la solución definitiva para olvidarnos de conflictos judiciales, informes a la Sindicatura, pedido de comparencia de funcionarios a este Concejo, pasa por la reforma a la ley 1549 de nuestra provincia, que nos es ni mas ni menos que la ley que fija los honorarios profesionales de los abogados, una pequeña reforma al artículo referido al cobro de honorarios ya sea judicial o extrajudicialmente, en casos de apremio del estado, se soluciona absolutamente este conflicto, porque no nos olvidemos que acá

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos hablando de los abogados destinados a ejecutar y a perseguir el cobro de tributos municipales, pero este mismo problema se plantea cuando salen los abogados, comunes y corrientes, a percibir tributos de orden provincial o deudas de orden provincial, esta sería la solución definitiva a este tema. Pero es más, también existe la ley nacional de honorarios profesionales, que llevaría a traer un manto de justicia también a los deudores que tienen que afrontar altos pagos de honorarios de los abogados del estado nacional, que también salen a ejecutar deudas de Afip, Anses, del organismo de trabajo, varias actividades que tiene el estado nacional en nuestra ciudad, que se cobran de la misma manera que se cobran los tributos municipales, diría de la misma manera en cuanto a la ley de fondo, porque ya les digo desde el Órgano Municipal lo hemos logrado acotar y bastante, y el Ejecutivo así lo ha expresado en los convenios que realiza con los abogados, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, hay una moción concreta por parte del concejal Gutiérrez, de incorporar un segundo artículo, los autores del proyecto no tendrían inconveniente, lo tiene escrito concejal? para incorporarlo?, en momento de darle tratamiento en particular lo leemos para que quede incorporado. A consideración, el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 2do., concejal, por favor CONCEJAL GUTIERREZ: Requierase a la Sindicatura Municipal que realice un informe pormenorizado sobre el estado de cumplimiento de la ordenanza 9784/03. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**-----

ENTRADA N°: 0283/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-030-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA “PROHIBICIÓN DE UTILIZAR ANIMALES EN ESPECTÁCULOS “ - DESPACHO N°: 010/2004.- -----

-----**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**-----

ENTRADAS N°: 0406/2003, 0497/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-057-D-2003, CD-047-D-2004 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 287/03- REFERENTE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO FONDOS PARA OBRAS EN PLAZA DE LAS INSTITUCIONES DESPACHO N°: 035/2004.- -----

ENTRADA N°: 0840/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 9339 PUNTO 3.6.5.1. FACTOR DE OCUPACIÓN- CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N°: 036 /2004.- -----

ENTRADA N°: 1355/2003 - EXPEDIENTES N°: 9229-A-2001 , CD-087-B-2002, 8987-M-2001 - CARÁTULA: ACIPAN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DESPACHO N°: 037/2004.- -----

ENTRADA N°: 0360/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS LOTE O “COSTA DEL SOL” Bº RIO GRANDE, SOLICITAN LA

DEROGACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA N° 9663 (LOTE CEDIDO A LA INSTITUCIÓN NEHUEN-QUEN) - DESPACHO N° 038/2004 .- -----

ENTRADA N° 0493/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA “DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN EL BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA” - DESPACHO N° 039/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, era para solicitar el ingreso del despacho de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la entrada 494/2004 Municipalidad, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, eleva ejecución acumulada y plan anual de obras ejercicio 2003, es decir la cuenta de inversiones, quería solicitar su ingreso, para que se le dé ingreso legislativo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Para darle ingreso y tratamiento? Fue acordado en Labor Parlamentaria, para darle ingreso, entonces, a consideración la incorporación del expediente citado, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.(Silencio)

Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Quisiera saber si hay un cuarto intermedio pedido y votado.

CONCEJAL PRESIDENTE: No, concejal, no hay pedido de cuarto intermedio.

CONCEJAL CHANETON: Podemos seguir entonces con el orden del día?.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA 494/2004 - OE- 3546 – M – 2004, OE – 3616 – M – 2004, CD – 040 – S – 2004, CARATULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO, ELEVAR EJECUCIÓN ACUMULADA AL MES DE DICIEMBRE 2003 Y PLAN ANUAL DE OBRAS EJERCICIO 2003.- DESPACHO N° 031/2004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: **Expedientes tratados en Comisiones Internas.**

SECRETARIO LEGISLATIVO:- ----- **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 1024/2003 - EXPEDIENTE N° 7067-A-2003 - CARÁTULA: ASOCIACION PENSIONADAS NACIONALES MADRES PROLIFERAS. SOLICITAN QUE UNA DE LAS CALLES DE NEUQUÉN LLEVE EL NOMBRE DE LAS P.N.C MADRES PROLÍFERAS LEY 23746 - DESPACHO N° 020/2004.-----

VISTO el Expediente N° SGC-7067- A-2003; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por la Asociación Pensionadas Nacionales Madres Prolíferas, la cual no cuenta con Personería Jurídica Provincial.- Que la Comisión Interna de Acción Social entiende, que si el sentido es evocar a las Madres Prolíferas, tendría que ser a una persona en especial, por su trayectoria.- Que dicho expediente no contiene toda la información requerida por la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 4º).- Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.-

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1377/2003 - EXPEDIENTE N° CD-011-O-200 3 - CARÁTULA: ORGANIZACION ZAPALA EN ACCION. SOLICITA SE DECLARE DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO “EL TREN VUELVE” - DESPACHO N° 021/2004.-----

VISTO el Expediente N° CD-011-O-2003; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Zapala en Acción, solicita se declare de Interés Municipal Proyecto “El Tren Vuelve”, el cual fue adherido por los Municipios de Zapala, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Aluminé.- Que este Proyecto intenta reactivar una actividad que se da en un proceso de interrelaciones mutuas de factores económicos, políticos, sociales, gremiales y culturales, donde intervienen las distintas ciudades vinculadas geográficamente con el transporte ferroviario y está diseñado a partir de un cálculo de viabilidad productiva en el campo turístico.-Que la presentación reúne los requisitos establecidos las Ordenanzas N° 7680 y 7787, para declarar actividades de Interés Municipal.- Que la reactivación del ramal ferroviario, que se extiende hasta la Ciudad de Zapala, originará beneficios socioeconómicos no sólo a nuestra Ciudad, sino también a toda la Provincia.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° CD-011-O-2003; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Zapala en Acción, solicita se declare de Interés Municipal Proyecto “El Tren Vuelve”, el cual fue adherido por los Municipios de Zapala, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Aluminé.- Que este Proyecto intenta reactivar una actividad que se da en un proceso de interrelaciones mutuas de factores económicos, políticos, sociales, gremiales y culturales, donde intervienen las distintas ciudades vinculadas geográficamente con el transporte ferroviario y está diseñado a partir de un cálculo de viabilidad productiva en el campo turístico.- Que la presentación reúne los requisitos establecidos las Ordenanzas N° 7680 y 7787, para declarar actividades de Interés Municipal; Que la reactivación del ramal ferroviario, que se extiende hasta la Ciudad de Zapala, originará beneficios socioeconómicos no sólo a nuestra Ciudad, sino también a toda la Provincia.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Proyecto “El Tren Vuelve”, presentado por la Organización Zapala en Acción.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0387/2004 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE CON EL NOMBRE DE DON MARCELO BERBEL AL PARQUE ECOLÓGICO DEPORTIVO LAGUNA SAN LORENZO DESPACHO N° 023/2004.-----

VISTO el Expediente N° CD-080-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la propuesta de denominar con el nombre de “Don Marcelo Berbel” al Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo, ubicado en el Barrio San Lorenzo Norte, surge de los Bloques Integrantes del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, en Homenaje a su trayectoria;

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-080-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la propuesta de denominar con el nombre de "Don Marcelo Berbel" al Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo, ubicado en el Barrio San Lorenzo Norte, surge de los Bloques Integrantes del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en Homenaje a su trayectoria; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre la existencia o no de un espacio verde o calle con el nombre "Don Marcelo Berbel". Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS-----

ENTRADA N°: 1284/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-053-V-200 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº NUEVO, SOLICITAN SE TOMEN MEDIDAS EN LOCAL "POLIRUBRO" SITO EN CALLE SAN LUIS 695. - DESPACHO N°: 018/2004.-----

--VISTO el Expediente N° CD-053-V-2003; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Bº Nuevo solicitan se arbitren los medios necesarios para la clausura de los locales comerciales denominados "Polirubro" y "Black and White", ubicados en calle San Luis 695 y Fray Luis Beltrán al 50 respectivamente; Que estos manifiestan inconvenientes de diversa índole: venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y en edad escolar, daños a vehículos particulares, ruidos molestos en horas no permitidas, robos y diferentes actos de vandalismo (peleas, disturbios, daños a propiedades aledañas). Situaciones que no existían antes de la apertura de dichos locales; Que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también informan que se han realizado varias denuncias ante la Comisaría 2º sobre la situación; Que por este tema se ha enviado nota al Órgano Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-053-V-2003; y **CONSIDERANDO:** Que vecinos del Bº Nuevo solicitan se arbitren los medios necesarios para la clausura de los locales comerciales denominados “Polirubro” y “Black and White”, ubicados en calle San Luis 695 y Fray Luis Beltran al 50 respectivamente; Que estos manifiestan inconvenientes de diversa índole: venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y en edad escolar, daños a vehículos particulares, ruidos molestos en horas no permitidas, robos y diferentes actos de vandalismo (peleas, disturbios, daños a propiedades aledañas). Situaciones que no existían antes de la apertura de dichos locales; Que también informan que se han realizado varias denuncias ante la Comisaría 2º sobre la situación; Que por este tema se ha enviado nota al Órgano Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre:

- a) Las denuncias efectuadas por vecinos del Bº Nuevo sobre los locales “Polirubro” y “Black and White”. -----
- b) Actuaciones realizadas y medidas adoptadas a tal efecto. -----

Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 1359/2003 - EXPEDIENTE N°: 11015-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACIÓN, ELEVA EJEMPLAR DE CONVENIO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA CIUDAD DE VALDIVIA (REP. DE CHILE) PARA SU RATIFICACIÓN - DESPACHO N°: 019/2004 .-----

-----VISTO el Expediente N° OE-11015-M-2003; y **CONSIDERANDO:** Que de fojas 02 a 06 luce Convenio de amistad y cooperación entre la ciudad de Neuquén (República de Argentina) y la ciudad de Valdivia (República de Chile); Que en el mismo se declara formalmente a las ciudades de Neuquén y Valdivia hermanas, como demostración de un sentido de libertad, cooperación y armoniosa convivencia entre ambos pueblos; Que el mismo tiene por propósito configurar los instrumentos, normas y procedimientos que permitan el intercambio efectivo de conocimientos y de experiencias en todos los sectores de interés común; Que dicho Convenio fue aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 1416/2003, ad referendum del Concejo Deliberante; Que el mencionado Convenio es elevado a este Cuerpo Deliberativo para su

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ratificación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11015-M-2003; y CONSIDERANDO: Que de fojas 02 a 06 luce Convenio de Amistad y Cooperación entre la ciudad de Neuquén (República de Argentina) y la ciudad de Valdivia (República de Chile); Que en el mismo se declara formalmente a las ciudades de Neuquén y Valdivia hermanas, como demostración de un sentido de libertad, cooperación y armoniosa convivencia entre ambos pueblos; Que el mismo tiene por propósito configurar los instrumentos, normas y procedimientos que permitan el intercambio efectivo de conocimientos y de experiencias en todos los sectores de interés común; Que dicho Convenio fue aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 1416/2003, ad referendum del Concejo Deliberante; Que el mencionado es elevado a este Cuerpo Deliberativo para su ratificación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el Convenio de Amistad y Cooperación entre la ciudad de Neuquén (República de Argentina) y la ciudad de Valdivia (República de Chile), que luce como ANEXO I y que forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Por una confusión, en el anterior lo que votamos fue una comunicación, no una ordenanza, fue una comunicación, no ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco la observación, concejal. Lo que el concejal esta solicitando es una modificación a lo votado anteriormente para rectificar un error cometido al momento de la aprobación. Entonces, volvemos al expediente anterior, a consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0178/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-024-B-200 4 - CARÁTULA: BERCOVICH SILVIA. ELEVA PROYECTO MODIFICATORIO DE LA ORDENANZA N° 7694 - ART. 42º) ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL DESPACHO N°: 020/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-B-2004 y la Ley Provincial de Remuneraciones N° 2265; y CONSIDERANDO: Que los nuevos profesionales en Administración Pública, producto de la formación obtenida en el marco de la modernización del Estado, han llevado a cabo una carrera específica al ámbito laboral, mediante un Plan de articulación entre Gobierno Provincial y la Universidad Nacional del Comahue (U.N.C.); Que por Ordenanza N° 562/2000 del Consejo Superior se aprueba el primer Convenio entre la Legislatura de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue (U.N.C.), con el fin de articular la carrera de "Técnico Superior en Administración Pública",

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dictado en el Instituto Provincial de Enseñanza Terciaria de Neuquén (I.P.E.T.) y la “Licenciatura en Administración Pública”, dictada por la Facultad de Economía y Administración y el Centro Regional Universitario Zona Atlántica; Que mediante este Convenio, los Técnicos Superiores en Administración Pública, egresados del I.P.E.T., pudieron completar en la U.N.C., sus estudios superiores; Que resulta adecuado destacar que el Título obtenido en el I.P.E.T. corresponde al Plan de Estudios de tres (3) años aprobado por Resolución N° 405/1995 y el Título de grado dictado en la U.N.C. con duración de dos (2) años según Convenio aprobado por Ordenanza N° 562/2000 del Consejo Superior de la U.N.C.; Que el Artículo 2º), inciso c) de la Ley de Remuneraciones N° 2265, faculta al Poder Ejecutivo a reconocer el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la Categoría de revista, cuando con la cantidad de años del inciso b) se obtengan iguales o similares títulos a los establecidos en el inciso a); Que los porcentajes fijados en los incisos A), B) y C) se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cuando se trate de especializaciones en la administración pública; Que el Gobierno Provincial se adhirió a lo estipulado en la Ley de Remuneraciones N° 2265, mediante el Decreto Provincial N° 0111/2003; Que corresponde dictar la norma legal que contemple la situación planteada en el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-B-2004 y la Ley Provincial de Remuneraciones N° 2265; y CONSIDERANDO: Que los nuevos profesionales en Administración Pública, producto de la formación obtenida en el marco de la modernización del Estado, han llevado a cabo una carrera específica al ámbito laboral, mediante un Plan de articulación entre Gobierno Provincial y la Universidad Nacional del Comahue (U.N.C.); Que por Ordenanza N° 562/2000 del Consejo Superior se aprueba el primer Convenio entre la Legislatura de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue (U.N.C.), con el fin de articular la carrera de “Técnico Superior en Administración Pública”, dictado en el Instituto Provincial de Enseñanza Terciaria de Neuquén (I.P.E.T.) y la “Licenciatura en Administración Pública”, dictada por la Facultad de Economía y Administración y el Centro Regional Universitario Zona Atlántica; Que mediante este Convenio, los Técnicos Superiores en Administración Pública, egresados del I.P.E.T., pudieron completar en la U.N.C., sus estudios superiores; Que resulta adecuado destacar que el Título obtenido en el I.P.E.T. corresponde al Plan de Estudios de tres (3) años aprobado por Resolución N° 405/1995 y el Título de grado dictado en la U.N.C. con duración de dos (2) años según Convenio aprobado por Ordenanza N° 562/2000 del Consejo Superior de la U.N.C.; Que el Artículo 2º), inciso c) de la Ley de Remuneraciones N° 2265, faculta al Poder Ejecutivo a reconocer el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la Categoría de revista, cuando con la cantidad de años del inciso b) se obtengan iguales o similares títulos a los establecidos en el inciso a); Que los porcentajes fijados en los incisos A), B) y C) se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cuando se trate de especializaciones en la administración pública; Que el Gobierno Provincial se adhirió a lo estipulado en la Ley de Remuneraciones N° 2265, mediante el Decreto Provincial N° 0111/2003; Que corresponde dictar la norma legal que contemple la situación planteada en el Estatuto y Escalafón

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el Personal de la Administración Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE al Artículo 42º), TITULO, punto 1) Títulos de estudios universitarios y superiores no universitarios, CAPITULO XIV, RETRIBUCIONES, de la Ordenanza N° 7694 – ANEXO II Ámbito y Estructura Escalafonaria para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Órganos Descentralizados; el Punto 1.d), el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

ARTÍCULO 42º): TITULO.

1) Títulos de estudios universitarios y superiores no universitarios: -----
1.d) *Los porcentajes fijados en los puntos a), b) y c) del presente Artículo, se incrementarán en un cinco (5%) cuando dichos Títulos los acrediten como Licenciados y/o Técnicos Superiores en Administración Pública.*-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias, señor presidente. Relativo a esta ordenanza importante, que estamos sancionando ahora queríamos fundamentarla, y acompañar algunos datos, primero este es un reconocimiento que ya está vigente en el Ejecutivo provincial y en la Honorable Cámara de la Legislatura de Neuquen, y hoy en este momento estamos incorporándolo, estamos produciendo el alcance de este 5 por ciento adicional, al ámbito municipal, con aplicación a todos sus organismos, esto es al Ejecutivo Municipal, a este Concejo Deliberante, a la Sindicatura municipal, a la Defensoría del Pueblo, a organismos descentralizados y demás organismos del estado municipal. Se trata de un adicional de un 5 por ciento, que va sumado al porcentaje que corresponda, que esta establecido para los títulos terciarios y universitarios, según el estatuto municipal, en el caso que el título se trate de especialización, exclusiva, en administración pública, este es un reconocimiento, pero a la vez un estímulo para la capacitación y para la especialización, en este caso de los empleados municipales, en administración pública. Cuando hablamos de la capacitación y de la estimulación del desarrollo de su labor diaria de los empleados, acá estamos dando un paso concreto al sancionar esta ordenanza, de estímulo, y de reconocimiento a aquellos que lleven adelante esta capacitación y especialización. Capacitación que debemos estimularla, porque debe gozar del consentimiento del empleado, es una capacitación voluntaria. Vaya el reconocimiento también a este proyecto, que ha sido presentado por empleados municipales, y que viene a gozar del respaldo de los distintos bloques, de las distintas representaciones políticas que componen este Concejo. Quiero decir también, que con motivo del programa de capacitación para los agentes del estado, se creó una carrera específica de nivel terciario que se dicta en el lpet N° 1 y que otorga el título de técnico superior en administración pública, esta carrera está destinada exclusivamente a los empleados de la administración pública provincial y luego se extendió al ámbito municipal. El ciclo terciario, de tres años de duración, se continuo con

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la firma de un convenio entre el Poder Ejecutivo, la Honorable Legislatura y la Universidad Nacional del Comahue, mediante el cual se concreto una especialización profesional de grado universitario, que articuló los tres años con dos años más de estudios universitarios, accediendo al título de licenciado en administración pública. Allá por el año 2000, a partir del programa de capacitación y del programa instrumentado por el Ejecutivo provincial, empezaban a egresar los primeros técnicos superiores del Ipet n° 1 y empezaron a plantear ellos la necesidad de poder continuar su especialización, con el dictado de esta carrera terciaria, pero obviamente con la imposibilidad de trasladarse, dado que sus puestos de trabajo estaban aquí, y acudían y requerían el acompañamiento por parte del estado, para poder terminar o desarrollar esta carrera terciaria. Fue así como el poder Ejecutivo Provincial, en forma conjunta, con el poder legislativo y la UNC triangularon y posibilitaron que se llevara adelante esta carrera terciaria, y es así como también el estado provincial y el municipal, ya goza de empleados que tienen esta especialización de esta carrera terciaria. Debo reconocer que esto fue viable y factible, por el acompañamiento que se brindo y la firme decisión política, instrumentada por el señor gobernador en ese momento, pero también por el acompañamiento y la colaboración de la UNC, dado que fue necesario que gestionaran la venida de los profesores. La curricula de materias que se dicta en esta articulación como las materias que se dictan como equivalencias fue diagramada y aprobada por el Consejo Directivo de la UNC, en base a la Licenciatura en Administración Pública que se dicta en el Centro Universitario Regional, cursa dependiente de la UNC que actualmente funciona en Viedma, en aquel momento recuerdo la visita de los empleados que estaban en la distintas orbitas del gobierno provincial y municipales con la necesidad que se acompañara y tuviera continuidad esa especialización universitaria en la carrera terciaria, y la predisposición y decisión política que hubo de acompañar, de las tres partes, incluyo y quiero reconocer la decisión llevada adelante por el Consejo Directo de la UNC, en ese momento que nos posibilitó instrumentar esta carrera. Hoy al sancionar esta ordenanza todo este Cuerpo esta permitiendo, facilitando que aquellos que han podido llevar adelante esta carrera, tengan este reconocimiento, y por otro lado que sea un estímulo, estímulo que tuvieron aquellos empleados provinciales y municipales para llevar adelante esta especialización y que forzaron, que lucharon para que esta carrera existiera, esto que estamos sancionando hoy es un reconocimiento para aquellos pioneros, que llevaron adelante esa especialización, pero a su vez un estímulo para que nuevos empleados, en este caso municipales, se vean alentados para incursionar en esto, en la especialización en administración pública que todos necesitamos, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, a consideración entonces el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**SERVICIOS PUBLICOS**-----

ENTRADA N°: 0296/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-200 4 - CARÁTULA: RETAMALES BLANCHARD GEORGINA, SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 9578 - EXHUMACIONES- CUENTA 14787. - DESPACHO N°: 034/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente CD-012-R-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora RETAMALES BLANCHARD GEORGINA solicita que no se realicen las tareas de exhumación de su hijo; Que las áreas responsables del Órgano Ejecutivo Municipal solicitaron una respuesta urgente al tema en cuestión; Que el personal municipal a cargo realiza el trabajo de contención hasta la toma de una decisión; Que desde las dependencias responsables aconsejan para estos casos, una ampliación del plazo, hasta la definición formal de este tipo de situaciones; Que la peticionante pide un plazo para regularizar la deuda; a pesar de su precaria situación económica; admitiendo su responsabilidad tributaria, Que las situaciones no están contempladas en las Ordenanzas 1362, Artículo 17º) y 9578; Que es inminente el tratamiento y reforma de la Ordenanza 4406 sobre reglamentación y función del cementerio público y privado; en la cual se incluirá reglamentación sobre escenarios de esta índole, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-012-R-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora RETAMALES BLANCHARD GEORGINA solicita que no se realicen las tareas de exhumación de su hijo; Que las áreas responsables del Órgano Ejecutivo Municipal solicitaron una respuesta urgente al tema en cuestión; Que el personal municipal a cargo realiza el trabajo de contención hasta la toma de una decisión; Que desde las dependencias responsables aconsejan para estos casos, una ampliación del plazo, hasta la definición formal de este tipo de situaciones; Que la peticionante pide un plazo para regularizar la deuda; a pesar de su precaria situación económica; admitiendo su responsabilidad tributaria, Que las situaciones no están contempladas en las Ordenanzas 1362, Artículo 17º) y 9578; Que es inminente el tratamiento y reforma de la Ordenanza 4406 sobre reglamentación y función del cementerio público y privado; en la cual se incluirá reglamentación sobre escenarios de esta índole, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Señora Retamales Blanchard Georgina Teresa un plazo de 5 años, a partir de la fecha de caducidad del arrendamiento de la tierra por sepultura, por los restos de quien en vida fuera Robles Cristian Martín, depositados en la Manzana 012, Tablón 078, Lote N° 2.921, en el Cementerio Barrio Progreso.--

ARTICULO 2º: DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0357/2004 - EXPEDIENTE N°: 3495-M-2004 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME DE TRABAJO REALIZADO SOBRE PASES LIBRES PARA DISCAPACITADO - DESPACHO N°: 035/2004.------

VISTO el expediente N° OE - 3495-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Transporte eleva un informe del trabajo realizado, sobre

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pases libres otorgados a personas con capacidades diferentes, para el uso del Transporte Urbano de Pasajeros en nuestra ciudad; Que este Cuerpo ha tomado conocimiento del mencionado informe, por lo que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0393/2004 - EXPEDIENTE N° 3342-P-2004 - CARÁTULA: POLICIA FEDERAL ARGENTINA. SOLICITA DEMARCADO ESPACIO RESERVA DE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO N° 036/2004 .- -----

VISTO el expediente N° OE - 3342-P-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para la Policía Federal Argentina, Delegación Neuquén, sita en calle Santiago del Estero N° 136 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de tres módulos, en función del estacionamiento de vehículos que trasladan presos y detenidos, por razones de seguridad; Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 3342-P-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para la Policía Federal Argentina, Delegación Neuquén, sita en calle Santiago del Estero N° 136 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de tres módulos, en función del estacionamiento de vehículos que trasladan presos y detenidos, por razones de seguridad; Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): OTORGASE "Reserva de estacionamiento" a la Policía Federal Argentina Delegación Neuquén, consistente en tres (3) módulos a ubicarse en calle Santiago del Estero N° 136.-----

ARTÍCULO 2º): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/2006, todos los días, las 24 horas.-----

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-----

ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 9103.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado, CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0397/2004 - EXPEDIENTE N° 740-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, ELEVA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA DONDE SE ASIGNA UNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE-SUR A LA CALLE MENDOZA ENTRE AVDA. SAN JUAN E ISLAS MALVINAS - DESPACHO N° 037/2004.- -----

VISTO: El expediente 740-M-2004 y CONSIDERANDO: Que dentro del diseño global, proyectado para ordenar la circulación vial de dicho sector, existen puntos críticos que merecen una atención particular ya que conectan con otros sistemas viales que a su vez poseen su propia dinámica; Que el diagrama triangular, formado por las calles Islas Malvinas, Avenida San Juan y Mendoza, conforma en cada uno de sus vértices un punto crítico que debe ser resuelto en forma integral, mediante la instalación de infraestructura vial (sistemas semafóricos, señalización vertical y horizontal, asignación de sentidos únicos de circulación y rampas para discapacitados); Que es necesario asignar único sentido de circulación norte-sur a la calle Mendoza, entre Avenida San Juan e Islas Malvinas, como forma complementaria a la aplicación y puesta en funcionamiento del sistema semafórico, instalado en la intersección de las calles Mendoza e Islas Malvinas, y dentro de una primer etapa de inversiones; Que esta asignación garantizará un acceso seguro desde la calle Mendoza a la calle Islas Malvinas, sobre todo para circular hacia el este de la ciudad; Que, asimismo, ordenará la circulación del sector ya que quienes necesitan llegar a la calle Mendoza desde el este, a través de la calle Islas Malvinas, lo harán por la Avenida San Juan girando a la derecha al cruzar Tucumán, y quienes llegan desde el oeste lo harán por la Diagonal España; Que esta alternativa cuenta con el aval de la Dirección de Obras Viales, perteneciente de la Dirección General de Inspecciones y Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección de Ordenamiento Urbano, y la Dirección de Estudios, Proyectos y Educación Vial, perteneciente de la Dirección General de Tránsito; Que la resolución del ordenamiento vial de este sector incluye futuras intervenciones sobre la calle Formosa, entre Mendoza y Tucumán, y la instalación de un sistema semafórico en la intersección de las calles Islas Malvinas, Tucumán y Avenida San Juan, las cuales se irán realizando en etapas sucesivas, ya que su concreción depende de la disponibilidad del presupuesto y/o de la existencia de partidas en las áreas competentes; Que esta medida dará seguridad vial a los vehículos que circulen por la Avenida San Juan en sentido este-oeste y pretendan seguir su curso, tanto por la Avenida San Juan como por Islas Malvinas, siempre hacia el este; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo Deliberante el informe por el cual evalúa que el funcionamiento de las modificaciones es aceptable y que no se han registrado reclamos por parte de los usuarios; Que este concejo deliberante sancionó la ordenanza 9958, mediante la cual se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la ciudad de Neuquén.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que actúe de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 9958 .-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.-----
----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0658/2004 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-FRENTE GRANDE-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE DIFERENCIAL DE PERSONAS EFECTUADO POR AUTOS AL INSTANTE O AUTOS REMISSES..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0610/2004 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9784 REFERENTE AL COBRO JUDICIAL DE MULTAS O TRIBUTOS MUNICIPALES IMPAGOS CON EL PATROCINIO O APODERADOS DE ABOGADOS CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0656/2004 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER QUE TODO PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEBERÁ SER REALIZADO, COMPLETADO Y APROBADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0628/2004 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ELEVAN REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0643/2004 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITASE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANA N° 9476 - ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA.- -----

COMUNICACIÓN N° 112/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas, del presente proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza N° 9476, sancionada el 13 de Junio del 2003, y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido un tiempo prudente desde la promulgación de la misma y que es necesario contar con un informe detallado sobre el cumplimiento de dicha ordenanza.- Que en la Ordenanza N° 9476 en su Artículo 4º, establece como único medio de control de superpoblación canina y felina la esterilización.- Que el mismo articulo establece que dicha esterilización debe ser gratuita, abarcando no menos del 10 % de la población total de canes y felinos de la ciudad por año.- Que en el Presupuesto anual del año 2003 se estableció como meta de esterilización 4500 canes, por lo que es importante realizar un control de las efectuadas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectivamente hasta el momento.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2004, celebrada por el Cuerpo el 10 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice un informe pormenorizado sobre lo actuado, durante el año 2003, en cumplimiento a la Ordenanza N° 9476, referente a:

- a)- Número mes a mes, de esterilizaciones realizadas en cada centro de esterilización fijo en el año 2003.-----
- b)- Número de Animales por barrio capturados en la vía pública por encontrarse deambulando sin dueño, aclarando si hubo o no previa denuncia.-
- c)- Números de casos que se dieron en adopción, con instrucción de la Autoridad de Aplicación.-----
- d)- Cantidad de días por mes en que estuvo en funcionamiento cada uno de los quirófanos.- Nombre de los Profesionales y auxiliares afectados a cada centro de esterilización, incluido el quirófano móvil.-----
- e)- Cuales son las campañas educativas que se llevaron adelante, describir lugar y fecha de realización.-----
- f) Que método se ha utilizado para el empadronamiento de animales y que difusión se ha dado del mismo.-----
- g)- Número de esterilizaciones por barrio en los que operó el quirófano móvil.-
- h)- Costo y especificaciones de cada uno de los insumos que requiere una esterilización de un animal pequeño, uno mediano y uno grande (no incluir equipamiento ni personal).-----
- i)--Informe de los relevamientos, esterilizaciones, desparasitaciones y campañas de concientización llevadas adelante en la zona de la Meseta.-----
- j)- Campañas de Desparasitación, Vacunación y Controles Sanitarios, difusión que se realizaron durante el año 2003.-----
- k)- Campañas de esterilización realizadas en acuerdo con comisiones vecinales y número de animales esterilizados en cada caso.-----
- l)- Con cuantos caniles cuenta actualmente la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, para el alojamiento de los animales.-----
- m)- Campañas de adopción que ha realizado la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, enviar folletería implementada.-----
- n)- Programas que se llevaron a cabo de educación en las escuelas y población en general, detallando los colegios en que se realizaron los mismos.-----
- o)- Cual fue el porcentaje del presupuesto de gastos del año 2003 efectivamente utilizado para la implementación de la Ordenanza 9476.-----
- p)- razones por las cuales el quirófano móvil se ha encontrado desafectado al trabajo durante distintos periodos del año, y tiempo en el cual se encontró efectivamente trabajando.-----
- q) Número de personal que actualmente cuenta la Dirección entre permanente y contratado, como también un detalle de las funciones que allí desempeñan.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): Solicitase al órgano Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo de los objetivos fijados para el año en curso respecto a esterilización, adopción, profilaxis, educación, empadronamiento, captura y alojamiento de canes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo quería hacer una sugerencia si me permiten, si en el artículo número uno le podemos incorporar a lo que dice un informe pormenorizado sobre todo lo actuado, le podemos consignar en el año 2003, dado que desde el inciso a hasta el inciso o no figura el período considerado para el informe, entonces para que no haya dudas en el funcionario municipal que deba contestar esto, que aclare el año al inicio, así toda la información requerida en todos los incisos coincida con ese año. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, primero para felicitar al autor ideológico de este proyecto, creo que es importantísimo, mas para la gente de los barrios, pero quiero hacer una pregunta, la esterilización de los gatos?, felinos?, eso no está acá adentro, lo de los gatos están pensando, estoy hablando de gatos, felinos que rasguñan. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: El concejal Zaccar tiene razón, en principio por lo que hemos tomado conocimiento, a través de las distintas reuniones que hemos tenido en Hacienda o con el Ingeniero Roca, la esterilización y desparasitación solo se lleva a cabo sobre canes en un inicio, según lo estipulado en la ordenanza, una vez terminado eso se empieza con la esterilización de los gatos, con el agravante, hay un tema preocupante con el tema de los gatos, que es el de la toxoplasmosis, año a año se va incrementando la presencia en las mujeres embarazadas, que eso también va a ser a posterior, estudiado en conjunto con el ingeniero y Salud Pública de la provincia. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No, para aclarar me parece que no sería necesario agregar el año, porque la ordenanza fue sancionada y entro en vigencia en el 2003. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, si yo no interprete mal lo que planteaba el concejal Bermúdez, era que se tomara la información a diciembre del 2003. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, en algunos incisos aclara que el período a considerar para la respuesta del informe es el año 2003, en otros incisos no aclara cual es el período, puede quedar así, si es la intención de la comisión, o si la intención de la comisión es que todas las respuestas a todos los incisos sea para el período considerado 2003, me parece más atinado ingresar el período en el primer artículo, pero esto lo tiene que considerar el autor del proyecto, para ver si le satisface la respuesta que pueda dar el funcionario municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: La información que se esta solicitando es relativa al 2003, atento la vigencia de la norma, que quede en el libro de actas, que quede claro. No es necesario, pero no hay inconveniente de agregarlo en el primer artículo, pero creo que queda claro de la lectura, de la coherencia de la norma, que nos estamos refiriendo al 2003 por ahí genera alguna duda que el año esta incluido en el inciso a, pero para que no queden dudas si quieren lo incorporamos en el primer artículo, pero vuelvo a ratificar estamos haciendo mención a una norma que fue sancionada el 13 de junio del 2003, no hay

inconveniente de parte de nuestro bloque en incorporarlo, pero que quede claro la intención de este proyecto es la información relativa al 2003 no para atrás. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces si no hay inconveniente quedaría, informe pormenorizado sobre lo actuado al 31/12/2003 en cumplimiento de la ordenanza 9476. No? Mejor, durante, bien. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, con la incorporación solicitada por el concejal Bermúdez, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0644/2004 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MEDICIONES SONORAS EN ZONA DEL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD..- -----

COMUNICACIÓN N° 111/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La amplia circulación de vehículos en la zona del Micro centro neuquino, y CONSIDERANDO: Que durante las horas picos, el tránsito ocasiona ruidos, que sumados a otras fuentes de generación, podrían llegar a perjudicar con el transcurso del tiempo el órgano auditivo de las personas que se encuentran expuestas en dichos lugares.- Que es importante realizar la medición del nivel de ruido que producen los automóviles en las calles más transitadas de nuestra ciudad, a efectos de poder realizar un diagnóstico y en caso de ser necesarios aplicar las medidas de mitigación correspondientes.- Que existen automóviles que incumplen lo establecido en el punto 2.4.1.1.1 inciso j de la Ordenanza N° 8320 ; ya que presentan niveles a la salida del caño de escape que exceden los permitidos por la normativa vigente, incrementándose así el ruido ocasionado en la vía pública.- Que es necesario realizar dichos controles en las horas de mayor tránsito, como así también los fines de semana en horario nocturno.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 39º, Inciso 6, que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal prevenir y controlar todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 43º, que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental, implementando un registro permanente y público de sus resultados.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2004, celebrada por el Cuerpo el 10 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice un estudio de ruido que contemple mediciones sonoras en los siguientes horarios y calles: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entre las 07:15hs. a 09:00hs, 11:30hs. a 14:30hs.; de 19:00hs. a 21:00hs. de lunes a viernes, y de 0:00hs. a 4:00 hs los viernes y fines de semana.-----

El mismo deberá llevarse a cabo dentro del micro centro neuquino los días de semana y los fines de semana, deberá incluirse la zona de la Plaza de las Banderas y la Avenida Olascoaga y Aconcagua.-----

ARTICULO 2º): Realizadas dichas mediciones remitir a este cuerpo un informe pormenorizado del resultado obtenido, y en caso de ser necesario ejecute las tareas pertinentes a fin de proteger la salud de los habitantes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación.

Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: A pesar de las diferencias, gracias, señor presidente, de hecho un poco es para resaltar la importancia de la contaminación sonora hoy existente, no solamente en las grandes ciudades de nuestro país, sino en el resto del mundo, es una problemática internacional, que ha tomado intervención, ha sido una decisión política de distintos países combatir esto, porque en Neuquen, tenemos sancionado el tema del ruido de los caños de escape, pero hay que aclarar que a 90 decibeles durante media hora, afecta a futuro el sistema auditivo del ser humano, entonces es importante contemplar la totalidad de los ruidos que hay en estas horas en el centro neuquino, por eso la importancia y hay aparatos técnicos para hacer esta medición y hay maneras de solucionarlo antes de que la gente se vea afectada, y no es un problema menor el tema de la contaminación auditiva, es mas ayer salió una nota sobre las resoluciones internacionales que se están tomando sobre el tema, por eso para mí es sumamente importante poder contar con este mapa de ruidos en las zonas del micro centro, para empezar a estudiar cual puede ser la solución al problema, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0645/2004 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-2004 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE CAMBIO DE RECORRIDO RAMAL 5 O 6 DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL SECTOR DE LA CALLE DR. RAMÓN DEL BARRIO VILLA CEFERINO.**-----

COMUNICACIÓN N° 109/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO

LEGISLATIVO: V I S T O: Los problemas de inseguridad planteadas por los vecinos del Barrio Villa Ceferino, con referencia al recorrido de los ramales 5 y 6 del Transporte Publico Urbano de Pasajeros, y CONSIDERANDO:

Que dichos ramales tienen dentro de su recorrido el pase por calle Dr. Ramón entre Arabarco y Combate de San Lorenzo, siendo esta una calle muy estrecha y con una pendiente pronunciada.- Que cuando el ramal 5 sube por dicha calle, el ramal 6 baja, teniendo el mismo horario y la misma frecuencia.-

Que por esa calle circulan muchos peatones, siendo en horarios picos, un peligro el cruce de los mismos.- Que los vecinos proponen el cambio de recorrido, ya sea de uno u otro ramal, para terminar con el conflicto.- Que si

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un ramal sube por calle Doctor Ramón, el otro baje por calle Lago Meliquina, o viceversa.- Que quienes cumplimos funciones públicas debemos velar por la conformidad del vecino instrumentando medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2004, celebrada por el Cuerpo el 10 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo que gestione por el área que corresponda, la posibilidad de realizar el cambio de recorrido del ramal 5 o ramal 6 en el sector de la calle Doctor Ramón entre Arabarco y Combate de San Lorenzo en el Barrio Villa Ceferino.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0646/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-148-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA SE REALICEN TRABAJOS DE NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN CUNETA EN VARIAS CALLES DEL BARRIO VILLA CEFERINO..-

COMUNICACIÓN: N° 110/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO

LEGISLATIVO: V I S T O: El reclamo de los vecinos del Barrio Villa Ceferino con respecto a la nivelación de distintas calles del mismo ,y

CONSIDERANDO: Que en épocas de lluvias se inundan distintos sectores del barrio, tales como la calle Lago Meliquina entre Arabarco y Combate de San

Lorenzo, Quezada entre Guerrero y Doctor Ramón, y Ruca Choroí entre Arabarco y Guerrero.- Que los vecinos sufren inundaciones en sus viviendas por no estar las calles niveladas de forma tal que permitan el escurrimiento de

las aguas pluviales.- Que muchos de ellos son miembros de familias numerosas, teniendo a su cargo niños y abuelos que en épocas de lluvia ven

imposibilitado el acceso digno a su vivienda.- Que los mismos reclaman la construcción del cordón cuneta y la solución definitiva del problema.- Que el

Municipio debe velar por los derechos de los ciudadanos de la ciudad de Neuquen.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión

Ordinaria N° 10/2004, celebrada por el Cuerpo el 10 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el

Artículo N° 67) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO N°1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda, evalúe la posibilidad de nivelar y realizar la construcción de cordón cuneta en las calles que se detallan a continuación: -----

a) Lago Meliquina entre Arabarco y Combate de San Lorenzo.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

b) Quezada entre Guerrero y Doctor Ramón.-----

c) Ruca Choroi entre Arabarco y Guerrero.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0657/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-**

2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION.

DISTINGASE A LOS INTEGRANTES DE LOS PROGRAMAS PREMIADOS

CON EL PREMIO “MARTÍN FIERRO INTERIOR 2004”..- DECLARACIÓN:

013/2004.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del

presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O : La importancia de la entrega de Premios “Martín Fierro” interior

2004 a las producciones televisivas y radiales del interior del país y

CONSIDERANDO: Que los mismos se constituyen como el principal referente

de distinción a todos aquellos que se desempeñan en los medios de

comunicación social.- Que la ciudad de Neuquén fue elegida como sede para

su entrega.- Que las producciones de Neuquén obtuvieron seis premios,

reconociendo de esta manera el esfuerzo y trayectoria de los profesionales

que nos representan.- Que en rubros tales como el documental, ha obtenido

un premio Radio y Televisión de Neuquén por el “Ciclo De la misma Tierra”

que emite Canal 7. Que en el rubro Labor, Animación y Conducción

Femenina, ha sido reconocida la Señora. Cecilia Rodríguez, por el programa

“El Mirador”, que también se emite por ese mismo canal.- Que en el rubro

Unitarios de Televisión el ciclo regional de dibujos animados en 3D “Los

Peques”, merece un especial reconocimiento tanto en la faz técnica – artística

como en la de contenidos considerando además, el alto impacto en el público

regional.- Que en el rubro informativo en televisión ha sido reconocido con un

premio, el equipo del programa “Canal 7 Noticias Primera Edición”.- Que en lo

que se refiere al análisis político – económico, han sido premiados los

programas “Malos Muchachos” y el del señor Jorge Allende, por mejor labor

periodística en “En Tiempo Real”. Que la conducción y participación de

jóvenes en radio con el programa “Hora Libre”, conducido por el Señor. Darío

Gelles obtuvo este importante galardón; programas éstos emitidos por A.M.

Cumbre 1400.- Que es menester reconocer el esfuerzo de los Directivos de

A.M. Cumbre para que Neuquén fuera sede de la entrega de tan importante

premio como es el Martín Fierro al Interior.- Que una vez más las

instalaciones del estadio Ruca Che fueron el marco apropiado para vivir una

noche de gala como hacía tiempo que Neuquén no tenía.- Que los premios

logrados tanto en radio como en televisión, nos hablan del esfuerzo diario y la

dedicación puesta al servicio de la Comunicación, por gente altamente

profesional y con gran calidez, que se ve plasmada en los contenidos de sus

espacios.- Que en la Sesión que realizó este Cuerpo el pasado 29 de Abril,

mediante Declaración N°008/2004, declaró este evento de interés Municipal.-

Que este Cuerpo se siente orgulloso por estos logros y desea transmitirlos a

través de un homenaje de reconocimiento.- Que el presente expediente fue

tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°10/2004, celebrada por el

Cuerpo el 10 de Junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): DISTINGASE a los integrantes de los programas premiados con el "Martín Fierro Interior 2004" para reconocer su comprometida labor en los medios de difusión y estimularlos a que continúen por este Camino de éxito que tiene su basamento principal, en la realidad de los contenidos brindados a la audiencia.-----

ARTICULO 2º): La Presidencia del Cuerpo arbitrará los medios necesarios para la realización de un acto a tal fin.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0627/2004 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-200 4 - CARÁTULA:
BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA, REFERENTE A LA
REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE
PERSONAS .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0660/2004 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-200 4 - CARÁTULA:
BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. Eleva proyecto de
Regulación Integral del Servicio Público de Transporte en vehículos de
alquiler modalidad taxis y remises.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su incorporación y pase del proyecto a la Comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas y, perdón, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Se dio por finalizado el tratamiento de los temas?, bueno señor presidente le quería hacer una solicitud delante del Cuerpo, sobre dos temas, el primero estamos muy cerca del centenario de la ciudad de Neuquen y este cuerpo todavía no ha conformado su comisión interna, su comisión de festejos por los 100 años, pese que ha sido ya hace dos meses, se ha realizado por acta de Acción Social quienes la integraríamos, por lo cual dejo a su criterio, que a la brevedad se nos cite para formar la comisión y la segunda hacer una solicitud a ver si se puede hacer una reunión ampliada, una reunión plenaria de concejales para que se nos instruya a los nuevos concejales de este Cuerpo, sobre la importancia, que creemos tiene el Protocolo de la Confluencia, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame, respecto de la Comisión del Centenario, ya fue aprobado por el Cuerpo, hay un decreto municipal donde invita al Concejo a definir los representantes para la comisión honorífica, creo es el termino correcto, que lo deberán definir esos integrantes de los distintos bloques y referente al segundo punto, hay una reunión pendiente, a formalizar por el Subsecretario de Servicios Públicos concesionados, quien estaba

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajando en este tema que quedo comprometido a solicitar una reunión con este Concejo, para ampliar la información y poner en conocimiento al Cuerpo en general, de los avances hasta el momento. CONCEJAL MARTINEZ: Era, mi pedido personal, solicitarle a través suyo señor presidente, de apurar un poco los tiempos, en virtud que todos estamos un poco cargados en nuestras comisiones internas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Si señor presidente, me quedo una duda respecto a lo ultimo, pensaba que la secretaria de la Comisión lo iba a solicitar, el tratamiento del proyecto del partido justicialista, no se pidió la incorporación. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, concejal, se solicito incorporación y envío a la Comisión, al cierre del orden del día no estaba listo el proyecto, por eso no lo tienen incorporado. Siendo las 12 horas 50 minutos damos por finalizada la sesión de hoy, convocando a una próxima sesión para el día 24 del corriente a las 10 horas, muchísimas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén